



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CELADILLA SOTOBRIÍN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la modificación presupuestaria número uno de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2014, que ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

<i>Modificación</i>	<i>Prog.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Suplemento de crédito	130	62200	Construcción nave	78.640,70
			Total aumento	78.640,70

Esta modificación se financia con cargo a:

#### AUMENTO DE INGRESOS

<i>Modificación</i>	<i>Eco.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Aumento previsiones iniciales	87000	Remanente Tesorería para gastos generales	53.640,70
Aumento previsiones iniciales	76100	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	25.000,00
		Total aumento	78.640,70

En Celadilla Sotobrín, a 18 de diciembre de 2014.

El Alcalde Pedáneo,  
José Luis Riocerezo Miguel